

# TERCER PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LX LEGISLATURA

## INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 39 la integración de la Comisiones Ordinarias, enunciando en la Fracción VIII esta Comisión de Derechos Humanos.

El artículo 45 en el numeral sexto, inciso a) de la misma Ley establece el deber de la Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo. En tal virtud, esta Comisión procede a dar cumplimiento a este imperativo legal con su Tercer Programa Anual de Trabajo pero sobre todo a ordenar, programar y sistematizar sus tareas legislativas durante el año comprendido.

En ese tenor, se presenta el programa de trabajo por el periodo comprendido de **septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009**.

## COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión ejerce la atribución de dictamen legislativo de los asuntos que le son turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados<sup>1</sup>, en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Y de las que se desprendan de los ordenamientos jurídicos específicos tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos, en aras de lograr un pleno respeto a los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> En términos del primer transitorio de la reforma a los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor y vista la atribución del Presidente de la Cámara de Diputados de dar curso y determinar los trámites de los asuntos en razón de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos, su trabajo será vinculante en cualquier materia donde se cuestione el pleno respeto a los derechos humanos, garantías individuales, así como la determinación de medios para lograr el mejor cumplimiento, eliminando prácticas injustas que presuman violaciones de derechos humanos.

Es importante manifestar que, en varias ocasiones, la competencia de esta comisión se comparta con alguna otra o se solicite nuestra opinión para algunas reformas que se relacionen con la materia de derechos humanos directamente.

Lo anterior, en virtud de que el buen funcionamiento del Estado exige que el poder sea limitado y controlado, haciendo posible la libertad de las personas y garantizando el pleno respeto a los derechos intrínsecos a cada una de ellas.

Nuestra labor como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos es fortalecer y asegurar el respeto a las facultades, prerrogativas y libertades inherentes a la naturaleza de las personas. El carácter universal, inalienable e incondicional de los Derechos Humanos nos invita a compartir la responsabilidad con los gobiernos de todas las naciones del mundo para instrumentar las medidas óptimas y precisas para alcanzar el reconocimiento pleno de estos derechos. Asimismo, nos obliga a continuar con la armonización de tratados internacionales y la adecuación en la legislación nacional.

Coordinaremos nuestros esfuerzos con otras Comisiones legislativas bajo un esquema de responsabilidad compartida con ánimo de contribuir al debate y enriquecer las propuestas; asimismo, emprender esfuerzos conjuntos para mejorar el

sistema de justicia penal para generar un nuevo panorama en seguridad pública.

Adecuar al marco jurídico mexicano una nueva realidad de pleno respeto y garantía a los derechos humanos, en armonización a lo previsto por los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Formular iniciativas que reflejen cambios para alcanzar la plena realización de los principios de respeto a los derechos individuales de los gobernados.

Deponer las posiciones partidistas y buscar puntos de encuentro para generar las reformas que fortalezcan el cumplimiento y respeto de los derechos humanos dentro de una responsabilidad compartida.

## **OBJETIVOS**

- **DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**

Asegurar su desarrollo pleno e integral, así como la oportunidad de formarse en condiciones de igualdad y respeto a su integridad. Necesariamente, deberá erradicarse cualquier agresión sexual a su persona, así como los delitos relativos a esta conducta.

Fortalecer la prevención, protección, asistencia y erradicación del maltrato infantil; promover el desarrollo integral de los niños y las niñas. Buscar los mecanismos legales para combatir y erradicar el abuso infantil, en toda su extensión; así como la implementación de medidas eficaces que definan una nueva cultura de pleno respeto a los derechos humanos de las niñas y los niños de nuestro país.

- **DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO**

Fortalecer los derechos de las víctimas del delito en nuestro sistema de justicia; hacer una revisión integral del marco

jurídico legal para establecer una igualdad frente a la ley, tratando de equiparar las garantías de la víctima u ofendido del delito con las del inculpado.

- DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA

Reconocer a México como el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes y que la mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural. No obstante los avances en la expedición de normas federales y locales que concretan la reforma, esta Comisión deberá estar atenta al análisis, deliberación y decisiones legislativas que actualicen lo previsto por la Constitución y no queden solo como derechos en normas programáticas fundamentando el pleno respeto a los derechos humanos.

- MARCO DOGMÁTICO CONSTITUCIONAL

Analizar la inclusión de los derechos humanos en el texto constitucional, previniendo las implicaciones en los demás textos legales, así como en la aplicación integral del marco normativo.

- PROBLEMÁTICAS REGIONALES

Esta comisión sustenta el compromiso de no quedar al margen es asuntos coyunturales de violación a derechos humanos, así como la reiteración de éstas; asimismo, se determinará la trascendencia a la realidad nacional allegándose de elementos que determinen el origen del problema para realizar un informe o posicionamiento en la materia.

- ASUNTOS DEL ORDEN MIGRATORIO

Elaborar un método para revisar la situación de detenidos en refugios o cárceles norteamericanas y realizar visitas a casas de migrantes de las entidades federativas, así como los puntos de cruce fronterizo. Asimismo, valorar la

implementación de medidas de apoyo a situaciones que vulneran derechos humanos; entablar comunicación interinstitucional para establecer un vínculo de comunicación con las autoridades involucradas en la materia.

- PENITENCIARIO

Continuar con el esquema de trabajo y programa de visitas a los diferentes centros de reclusión en el país para estudiar la problemática de violación a derechos humanos en dichos y planear una estrategia legislativa para combatirlo.

- VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES

Mantener la relación de colaboración con aquellos organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y de la sociedad civil, vinculadas en la temática de Derechos Humanos para enriquecer la agenda legislativa de la Comisión con un conocimiento extensivo de la problemática en derechos humanos y su diversidad. Asimismo, allegarnos de información representativa de variables objetivas para establecer soluciones concretas y documentadas a esta problemática.

- DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA MATERIA

En materia de derechos humanos, la capacitación y la difusión de estos derechos son determinantes para lograr una concientización en la sociedad de su existencia y su pleno respeto. Es necesario delimitar la materia, para precisar su conocimiento y en consecuencia su difusión

A continuación se desarrollan las primeras propuestas al periodo comprendido del presente Programa, al tenor de lo siguiente:

- I. La realización de un foro en materia de seguridad pública y los derechos humanos, con las dependencias

federales involucradas en la tema correspondiente, con la participación de expertos en la materia.

- II. Realización de un Foro de Derechos Humanos para las personas con Discapacidad, en relación a la Convención Internacional en la materia, suscrita por México.
- III. La difusión técnica de material en los rubros específicos antes citados, así como la capacitación en la materia.

En específico:

- a). Con fundamento en el convenio celebrado el pasado 10 de agosto de 2007 entre la Cámara de Diputados y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se impartirá un Diplomado en Derechos Humanos Especializado en los Derechos de la Mujer, del 23 de septiembre al 10 de diciembre del presente año, teniendo como objetivo que los alumnos cuenten con una formación especializada en Derechos Humanos y Derechos de la Mujer, que comprenda los elementos teórico-conceptuales, los mecanismos prácticos y las herramientas metodológicas, que favorezcan un proceso de formación sólido, académico y especializado en torno a los Derechos Humanos y Derechos de la Mujer, a través del planteamiento de nuevos enfoques y el análisis multidisciplinario de ésta temática, a fin de proponer soluciones y alternativas a la problemática que se suscita en torno a esta materia.
- IV. La continuación y el fortalecimiento de los grupos de trabajo para sistematizar el estudio de problemáticas coyunturales que afectan la realidad nacional, determinantes en cuanto a los derechos humanos, mismos que cumplirán lo consensuado en el Acuerdo

que, al efecto, suscriba la Mesa Directiva. Los grupos de trabajo abarcarán, en un principio, lo siguiente:

- a) Violaciones a derechos humanos que presuntamente involucre al Ejército.
- b) Visitas a Centros Penitenciarios
- c) Seguimiento de casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- d) Situación de las fronteras sur y norte.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2008.

---